

I.3.12. Acuerdo 13/CG de 7-11-2025 por el que se aprueba la modificación sustancial del Master Universitario en Psicología de la Educación.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación de modificación sustancial del Master Universitario en Psicología de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente de fecha 29 de octubre de 2025, oído el Consejo de Estudiantes de esta Universidad, y aprobada la propuesta de referencia en la Comisión de Estudios de Grado en sesión de 28 de octubre de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Títulos/Pleno del Consejo Social emitido en sesión de 29 de octubre de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55.4 Estatutos UAM y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno previa deliberación y posterior acuerdo, APRUEBA la modificación del Master Universitario (MU) en Psicología de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme ANEXO que a continuación se inserta.

Frente al presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo

ANEXO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MÁSTER OFICIAL

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación	
Máster Universitario en Psicología de la Educación por la Universidad Autónoma de Madrid	
Fecha de aprobación en Junta de Centro/s	29 octubre 2025
Ámbito de conocimiento (solo si el máster no está adaptado todavía):	

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		Página	97/120

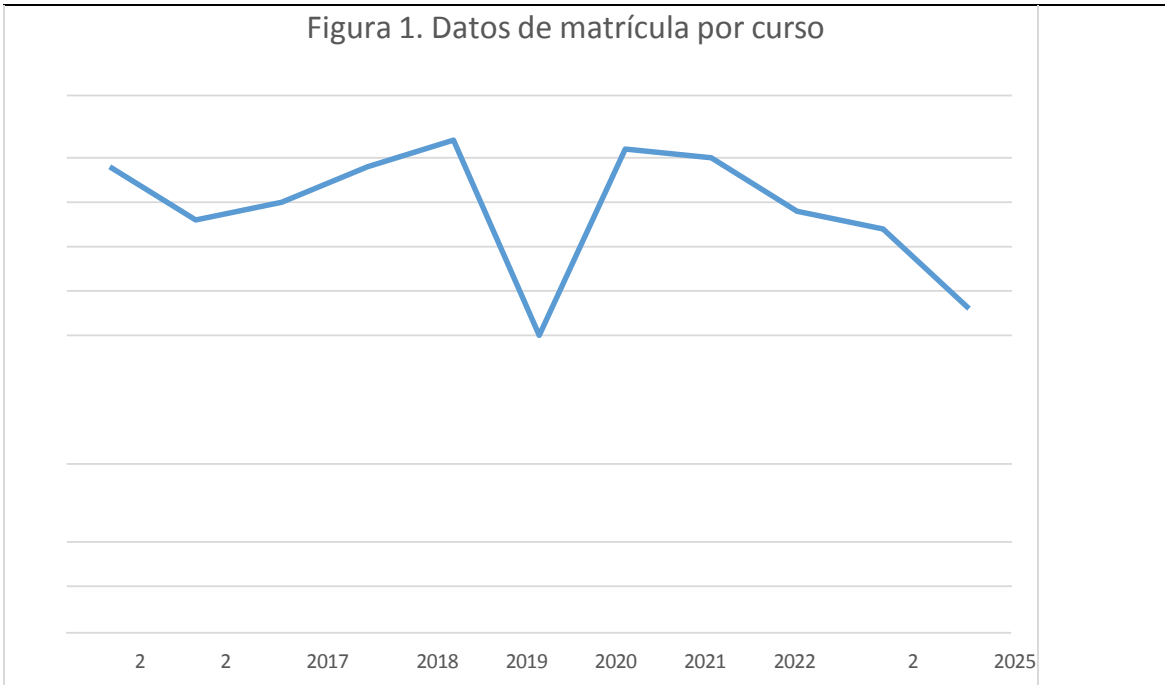
JUSTIFICACIÓN

Breve justificación de la modificación sustancial
Reducción del número máximo de estudiantes de nuevo ingreso que se pueden admitir, pasando de los 40 actuales a 30. Reducción del número de optativas ofertadas, pasando de las 26 actuales 18 Establecimiento de Equivalencias con otros títulos de posgrado de la UAM

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Descripción detallada de todos los aspectos del plan de estudios que vayan a ser modificados
Desde la última modificación sustancial del máster en 2013 se han identificado una serie de necesidades para la mejora del título, que consideramos importante abordar en la presente propuesta de modificación sustancial: 1) Reducción del número máximo de estudiantes de nuevo ingreso que se pueden admitir, pasando de los 40 actuales a 30. Como se aprecia en la Figura 1, en los últimos cuatro cursos se viene experimentando una bajada de matrícula notable. La tendencia se ha mantenido desde el 2022-2023 al presente curso 2025-2026 y ello hace aconsejable reducir el número de estudiantes de nuevo ingreso para evitar caer en baja ocupación y no poder ofrecer este máster oficial. El máximo de 30 estudiantes se considera una cifra razonable y equilibrada entre el porcentaje de descenso en la matrícula y la voluntad de seguir ofreciendo un número de plazas que permitan satisfacer una demanda que ha venido siendo alta y esperamos pueda recuperarse.

Figura 1. Datos de matrícula por curso



Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	98/120



0	0	2023	0
1	1		2
5	6		4
Nº Estudiantes			

2) El diseño inicial de optativas del Máster en Psicología de la educación incluía 26 materias. Este número se ha mostrado excesivo incluso cuando el número de estudiantes se ha mantenido en 35-40. En este momento, en que se propone reducir la oferta máxima a 30, es necesario disminuir asimismo la optatividad. Por ello se plantean las siguientes modificaciones

Fusionar *Neuropsicología del desarrollo y el aprendizaje* (3 ECTS) y *Trastornos neuropsicológicos en la infancia y la adolescencia* (3 ECTS), en una nueva materia de 6 ECTS, *Neuropsicología de la Infancia y la adolescencia*.

Fusionar *Inmigración: diversidad cultural, desigualdad social y educación* (3 ECTS) y *Género e igualdad* (3 ECTS) en una nueva materia de 6 ECTS, *Cultura, Clase Social y Género: Una mirada transversal a la desigualdad socio-educativa*.

Fusionar *TIC-e-learning* (3 ECTS) y *La Enseñanza y el aprendizaje en contextos no formales: Ocio y tiempo libre*

(3 ECTS) en una nueva materia de 6 ECTS, *Socialización en la era digital: una mirada educativa a prácticas formales e informales*.

Fusionar *Desarrollo del Lenguaje* (3 ECTS) y *Desarrollo entre 0 y 3 años. Desarrollo típico y atípico* (6 ECTS) en una materia de 6 ECTS: *Desarrollo entre 0 y 3 años*.

Eliminar la materia de *Metodología de la investigación aplicada a la educación* (3 ECTS).

Eliminar la materia de *El Aprendizaje y la instrucción de contenidos específicos: Ciencias Naturales y Matemáticas* (3 ECTS).

Eliminar la materia *El Aprendizaje y la instrucción de contenidos específicos: Ciencias Sociales* (3 ECTS).

Eliminar la materia de *Exploración forense de menores: valoración de la declaración* (3 ECTS).

Estas modificaciones reducirían las materias optativas de 26 a 18.

Algunos de los contenidos de las materias eliminadas podrán formar parte de seminarios con carácter de complementos formativos de formación avanzada (de inscripción voluntaria para el estudiantado).3) Con el fin de potenciar y flexibilizar la oferta de posgrado de la UAM dentro de nuestro ámbito de conocimiento se han venido aprobando varias equivalencias entre el Máster en Psicología de la Educación y otros másteres oficiales y títulos propios.

En primer lugar, se aprobaron las equivalencias que se recogen en la tabla 1 con el Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato que permiten reconocer 24 y 41 créditos respectivamente

Máster Formación del Profesorado	Nº ECTS	Máster Psicología de la Educación	Nº ECTS
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad CÓDIGO: 31332	4	Análisis y diseño de situaciones de aprendizaje en diferentes contextos formales e informales CÓDIGO: 31432	5
Los procesos de Orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico* CÓDIGO: 32517	6	Asesoramiento psicopedagógico e intervención educativa CÓDIGO: 31434	5
		Evaluación y diagnóstico psicopedagógico CÓDIGO: 31435	5
		Orientación académica y profesional* CÓDIGO: 32751	6
Prácticum**	14	Prácticum**	20
Total de las equivalencia y % sobre el total de créditos del Máster	24 ECTS		41 ECTS

Tabla 1: Reconocimiento de créditos entre MOPE y MESOB

Las equivalencias que se recogen en esta Tabla serán automáticas y recíprocas entre ambos másteres, salvo en el caso que se indica a continuación:

*El estudiante que habiéndose matriculado en la materia de "Orientación académica y profesional" (materia optativa de 6 ECTS) en el MOPE no haya podido cursarla por la falta de estudiantes matriculados en la misma, y que pida convalidación de la materia "*Los procesos de orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico*", en el plazo establecido para la petición de convalidaciones de los másteres, se le convalidará siempre que tenga superadas las materias de: "Asesoramiento psicopedagógico e intervención educativa " y "Evaluación y diagnóstico psicopedagógico".

**El practicum tendrá que realizarse en el MESOB y será reconocido en el MOPE.

Se han establecido también equivalencias entre el Máster en Psicología de la Educación y el Máster en Especialización en el Desarrollo Comunicativo y Lingüístico en la Etapa de 0 a 6 años, de 27 y 24 ECTS respectivamente (Véase tabla 2)

Máster en Psicología de la Educación	Máster En Especialización en el Desarrollo Comunicativo y Lingüístico en la Etapa de 0 a 6 años
Desarrollo entre 0 y 3 años. Desarrollo típico y atípico. 32727 (6ECTs)* + Desarrollo entre 3 y 6 años. 32728 (3ECTs)	Perspectiva multimodal y dinámica de los procesos de desarrollo en la etapa 0-6. 33835. (6ECTs)
Discapacidades sensoriales. 32734 (6ECTs) + Discapacidades cognitivas del desarrollo. 32733. (6ECTs)	Interacción y comunicación con niños con necesidades especiales. 33843 (6ECTS) +
	Factores de riesgo e indicadores de trayectorias atípicas de desarrollo comunicativo temprano. 33837(6ECTs)
Escuela infantil y desarrollo temprano. 32730, (3ECTs) + Desarrollo del lenguaje. 32729. (3ECTs)*	Observación y promoción de la comunicación en el primer ciclo de infantil. 33842. (6ECTs)

Tabla 2: Reconocimiento de créditos entre MOPE y MEDEL

*Los nombres de estas asignaturas se corresponden con el plan actual, no modificado, a la espera de que la solicitud actual de modificación sea aprobada.

Además de las equivalencias incluidas en la tabla 2, el prácticum realizado en el Máster en Psicología de la Educación se podrá convalidar por el prácticum del MELEN siempre que se haya realizado en una entidad dirigida a población de 0 a 6.

Por último, se aprobó asimismo el reconocimiento de créditos entre el Máster en Psicología de la Educación y el título propio Máster de Formación Permanente en Necesidades, Derechos y Cooperación al Desarrollo en Infancia, que se recoge en la tabla 3, por un total de 9 créditos.

Máster Oficial de "Psicología de la Educación"	Título Propio "Necesidades, Derechos y Cooperación al Desarrollo en Infancia"
Asignatura Optativa: "Menores Infractores" (6 ECTs) + Asignatura Optativa: "Infancia en Riesgo y Sistema de Protección" (3 créditos ECT)	Modulo II: "Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia" (9 ECT) ó Modulo IV: "Justicia Juvenil: Los Menores Infractores" (9 ECT)

Tabla 3: Reconocimiento de créditos entre MOPE y Título propio Necesidades, Derechos y Cooperación al Desarrollo en Infancia.

En el caso de que la modificación afecte a asignaturas, detállese en la siguiente tabla:

MODIFICACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL					RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN				
	ASIGNATURA					ASIGNATURA				
Fusionar	Desarrollo entre 0 y 3 años. Desarrollo típico y atípico					Desarrollo entre 0 y 3 años				
Fusionar	Desarrollo del lenguaje									
Fusionar	Inmigración: diversidad cultural, desigualdad social y educación					Cultura, Clase Social y Género: Una mirada transversal a la desigualdad socio-educativa				
Fusionar	Género e igualdad									
Fusionar	Neuropsicología del desarrollo y el aprendizaje	OP				Neuropsicología de la infancia y la adolescencia	OP			
Fusionar	Trastornos neuropsicológicos en la infancia y la adolescencia	OP								
Fusionar	TIC,e-learning	OP				Socialización en la era digital: una mirada educativa a prácticas formales e informales	OP			
Fusionar	La enseñanza y el aprendizaje en contextos no formales: ocio y tiempo	OP								



	libre									
Eliminar	Metodología de la investigación aplicada a la educación	OP								
Eliminar	El Aprendizaje y la instrucción de contenidos específicos: Ciencias Naturales y Matemáticas	OP								
Eliminar	El Aprendizaje y la instrucción de contenidos específicos: Ciencias Sociales	OP								
Eliminar	Exploración forense de menores: valoración de la declaración	OP								

4. IMPLANTACIÓN

Cronograma de implantación del título						
Curso de inicio:	2026-2027					
Cronograma (si procede):	2º curso		3º curso		4º curso	

5. TABLA DE ADAPTACIÓN (adaptación de las asignaturas que desaparecen del plan a las del nuevo plan)

PLAN (año 2013)			PLAN (año 2026)		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Desarrollo entre 0 y 3 años. Desarrollo típico y atípico +	OP	3 + 3	Desarrollo entre 0 y 3 años	OP	6
Desarrollo del lenguaje					
Inmigración: diversidad cultural, desigualdad social y educación +	OP	3 + 3	Cultura, Clase Social y Género. Una mirada transversal a la desigualdad socio-educativa	OP	6

Género e igualdad					
Neuropsicología del desarrollo y el aprendizaje + Trastornos neuropsicológicos en la infancia y la adolescencia	OP	3 + 3	Neuropsicología de la infancia y la adolescencia	OP	6
TIC,e-learning + La enseñanza y el aprendizaje en contextos no formales: ocio y tiempo libre	OP	3 + 3	Socialización en la era digital: una mirada educativa a prácticas formales e informales	OP	6
A las personas que hayan cursado dos o más de las siguientes asignaturas optativas de este plan, que no tienen una equivalencia directa en el plan nuevo, se les reconocerán los créditos cursados por créditos optativos del plan nuevo: -Metodología de la investigación aplicada a la educación -El Aprendizaje y la instrucción de contenidos específicos: Ciencias Naturales y Matemáticas -El Aprendizaje y la instrucción de contenidos específicos: Ciencias Sociales -Exploración forense de menores: valoración de la declaración	OP	3	Se reconocerán los contenidos cursados por alguna/s de las siguientes materias: - Desarrollo entre 0 y 3 años - Cultura, Clase Social y Género: Una mirada transversal a la desigualdad socio-educativa Neuropsicología de la infancia y la adolescencia Socialización en la era digital: una mirada educativa a prácticas formales e informales	OP	6

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	104/120

